



BASES LEGALES
PROGRAMA DE REFERI2 EXTERNOS DE TALANA

Este documento tiene por objeto regular el **"Programa de Referi2 Externos de Talana"** (en adelante, el **"Programa"**) que implementará el área de marketing de Talana con el fin de que las personas refieran a un conocido la plataforma Talana como solución en sus empresas.

¿En qué consiste el Programa?

Todas las personas naturales que no sean trabajadores de Talana (en adelante el **"Referente"**) podrán referir una empresa en la Landing Page creada para el Programa en el siguiente link: <https://web.talana.com/programa-referidos> , que de transformarse en un "Cliente" y pague sus primeras 3 facturas, obtendrá una recompensa individual, que podrá canjear por una GiftCard con distintos productos, servicios y/o experiencias en el portal Aprecio, en los términos que se indican en el presente documento.

Para efectos del Programa, se considera como "Cliente" una empresa que haya contratado los servicios de Talana.

¿Quiénes pueden participar?

Toda persona natural con residencia en Chile, mayor de 18 años y que no tenga injerencia en la toma de decisiones de la empresa a referir.

El Referente debe contar con autorización previa de la persona referida para entregar sus datos y tendrá que informarle que será contactada por el área de preventas de Talana.

No pueden participar empleados de Talana o de la empresa referida, ex-empleados recientes ni consultores externos con contratos de comisión de Talana o la empresa referida.

¿Cómo participar?

Llenando el formulario del Programa contenido en el siguiente link: <https://web.talana.com/programa-referidos> .

El equipo comercial de Talana contactará al referido y le indicaremos que obtuvimos su información a través de este Programa y que fue el Referente quien nos entregó sus datos con su autorización. También le contaremos al referido del premio que recibirá el Referente si logramos cerrar el negocio.

¿Cómo puede saber el Referente que su referido se transformó en "cliente"?

El equipo de marketing notificará al Referente que haya participado en el Programa si su empresa referida se transforma en "Cliente".

¿Cuál es la recompensa individual?

Por cada "Cliente" y dependiendo del tamaño en UFs del mismo, el Referente obtendrá una recompensa individual en GiftCard por un monto expresado en pesos chilenos, de acuerdo al siguiente detalle:

Negocio "Cliente"	UFs	Recompensa
	0-7	\$300.000
	8-20	\$600.000
	21-80	\$900.000
	Mayor a 80	\$1.200.000

Al término de cada mes, los Referentes que hayan participado en el Programa podrán ser notificados de la recompensa individual del respectivo mes.

La recompensa individual será intransferible.

¿Cuál es el premio?

El premio es una GiftCard que puede ser canjeada en Apprecio Chile (https://usuarios.apprecio.cl/#/es_cl/usuarios) con distintos productos, servicios y/o experiencias publicadas y vigentes en el sitio web de Apprecio.

La GiftCard con el monto total de la recompensa en Apprecio tendrá una vigencia, para el canje de la misma en productos, servicios y/o experiencias, de 2 años desde su activación, la que se podrá realizar según las siguientes [instrucciones](#).

El saldo de la GiftCard no podrá bajo ninguna circunstancia ser canjeado por dinero ni por otro tipo de recompensa.

El uso, prestación, calidad, disponibilidad y/o garantía del producto, servicio y/o experiencia canjeada, serán de única y exclusiva responsabilidad del proveedor o comercio oferente (Apprecio).

¿Existe alguna excepción para ser considerado ganador del programa?

El referido no puede: (i) haber sido referido previamente; (ii) haber sido cliente de Talana; (iii) ser cliente de Talana a la fecha de la referencia (no aplican negocios de Cross Selling); (iv) estar ya en conversaciones con Talana dentro del embudo comercial como lead a la fecha de la referencia; (v) el Referente no es empleado, ex

empleado o socio de la empresa referida o Talana.

En caso de que alguien haya sido referido por más de un Referente, el premio aplicará únicamente para la primera persona que lo refirió.

¿Cuáles son los requisitos para obtener el premio?

1. Obtener la autorización del referido por el Referente para entregar sus datos a Talana.
2. Completar el formulario del programa contenido en el siguiente link: <https://web.talana.com/programa-referidos> .
3. Cumplir con las condiciones de participación de este Programa.
4. Que el referido contrate los servicios de Talana, sin haberse dado por perdido hace menos de 12 meses.
5. Que el referido pague las primeras 3 facturas por los servicios de Talana.
6. No haber sido premiado en el programa en 5 o más oportunidades.
7. El referente debe responder al comunicado del equipo de Marketing de Talana que le informa sobre la obtención del premio, dentro de los 30 días siguientes al contacto.

¿Existe un límite de negocios que un Referente pueda referir?

No, no existe un límite de referidos que un Referente puede enviar a través del Programa. Sin embargo cada Referente puede recibir un máximo de 5 recompensas individuales.

¿Cuál es la vigencia del Programa?

El Programa entra en vigencia el 01 de febrero de 2026 y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026, fecha entre las cuales el Referente podrá referir a una empresa.

Talana queda facultada para poner término anticipado al Programa. Sin perjuicio de lo anterior los referidos que sean ingresados antes del cierre del programa seguirán participando del mismo.